

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de abril de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.761.000.00
TOTAL	\$3.761.000.00

Armenia Q, 29 de abril de 2024.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

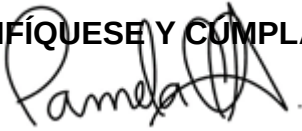
Radicado No. 630014003006-2023-00677-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso; el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 69 del 08 de mayo de 2024)

LMGR.
(TRABAJADOS)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563e941830dd178cc28997e7f552594d59485c83f43f585c063bfae9b1209ac4**

Documento generado en 07/05/2024 01:29:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>